UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley Nº 3198 del 4 de mayo de 2007
Ruta VII Blas Garay, Km. 135 Compañía Tuyu Pucu
Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7

Coronel Oviedo, 13 de octubre de 2015.

Dictamen N° 03/2015

Visto:

El Memorando N°56/2015, remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones del Rectorado de la Unca de fecha 13 de octubre de 2015 por la cual se solicita un Dictamen de Auditoría Interna de la misma Institución , para la cancelación del Llamado "CONSTRUCCION DE CAMPUS UNIVERSITARIO UNC@ 2º ETAPA" LPN 01/2015 - ID N°285.446 Y.

CONSIDERANDO

QUE: **No se cuenta con la Resolución por parte de la Secretaria Del Medio Ambiente. (SEAM)**

Y lo que establece el Art: 31 de la ley 2051/03, Cancelación de la licitación:

Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancia, debidamente justificada, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daños o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades en todo los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización algunas.

En consecuencia la Dirección de Auditoria de la Universidad Nacional de Caaguazú, UNC@

RECOMIENDA:

1) CANCELAR, el Llamado de CONSTRUCCION DE CAMPUS UNIVERSITARIO UNC@ 2º ETAPA.- LPN 01/2015 -ID N°285.446

Lic. Elizabeth C. Sánchez
Auditoría Interna
Universidad Nacional de Caaguazú